



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 118-2017-MPJB

Jorge Basadre, noviembre 13 del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 006-2017-MPJB se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2017 la persona del Ing. Elmer David Lupaca Calizaya presentó la Carta No. 004-2017-EDLC por la cual comunica que por motivos personal renuncia irrevocablemente el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción; y el artículo 22° de dicho texto legal considera a la renuncia como una de las causales que da por terminado el empleo público.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, con efectividad al 07 de noviembre del 2017, la renuncia formulada por el Ing. **ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA** al cargo de **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente en el portal institucional para los fines pertinentes, notificar a la parte interesada y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE